



CORDOBA, 11 FEB 2019

VISTO:

La Nota N° 116/2019, por la que la Sra. GABRIELA IRENE MENZIETTI (LEGAJO N° 40348), solicita suspensión de uso de la licencia anual; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamente por razones de servicio, y que corresponde a la necesidad de realizar controles en informes y registraciones horarias del personal de esta Facultad.

Que cuenta con la autorización de la dirección del Area de Personal.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018, de la Sra. GABRIELA IRENE MENZIETTI (LEGAJO N° 40348), por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar a la Sra. MENZIETTI (17 días sin utilizar año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 CARGO DE REPRESENTACION
 DE PERSONAL
 ECONOMICA

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 028-19